



## **JEFATURA DE POLICÍA DE SORIANO**

### **DEPARTAMENTO DE PRENSA**

Mercedes, 28 de enero de 2021.

### **COMUNICADO DE PRENSA N° 026/2021**

27/01/2021

#### **HURTOS**

Se presenta en Seccional Tercera, encargado de empresa MONTELECNOR S.A. (saneamiento y agua potable); denunciando el hurto de 101 varillas medidas de 8 y 10 mm. Las mismas se encontraban en zona Barrio Esperanza; evaluando la pérdida en \$ 25.700.

Se recibe en Seccional Tercera denuncia por hurto en interior de finca. Damnificado da cuenta que mientras se encontraba ausente por razones laborales, le sustrajeron un televisor Smart 32", ropas varias y dinero efectivo \$ 2.500. Avalúo las faltantes en \$ 13.000.

Dan cuenta en Seccional Quinta – Dolores de hurto en finca. Denunciante da cuenta que desde interior de su domicilio le fueron hurtadas tres bolsas de papas, 2 de cebollas, 1 cajón de boniatos y una bolsa de ajos; todo lo que avalúo en \$ 4.500.

#### **ESTAFA**

Se presentó en Seccional Primera masculino mayor de edad dando cuenta haber sido víctima de estafa. Agrega que en el pasado mes de octubre realizó mediante Red Pagos un giro de \$ 11.327 y otro en el mes de noviembre por un monto de \$ 47.620; en ambos casos para una cuenta Trade GF (de inversión).



Desde dicha cuenta lo contactaron para que realizara más depósitos y al no proceder con ello, le cortaron los contactos, manifestándole sólo que si quiere recuperar sus depósitos, debe depositar más dinero. Ante lo expuesto opta por denunciar la maniobra.

## CONDENAS PROCESO ABREVIADO

1- De acuerdo a denuncia por hurto en finca, radicada con fecha 25/11/2018 en Seccional Novena – Agraciada; en la cual el damnificado dio cuenta de la faltante de ropas varias, quince botellas de whisky, comestibles, artículos de tocador, garrafa con cocinilla de 3 kilos y dinero efectivo US\$ 150 y \$ 8.000; ante resolución fiscal oportunamente concurrió personal de Policía Científica realizando tareas inherentes a su cometido.

A posterior se recibe informe desde la Dirección Nacional Policía Científica con resultado de los rastros remitidos por los funcionarios actuantes resultando en la identificación de F. E. P. M. con domicilio en ciudad de Nueva Palmira.

Fiscal actuante libra orden de detención para el causante, lo que se efectiviza siendo trasladado a Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Dolores. Culminada audiencia Sr. Juez Letrado Dr. Dany ATHAIDES dispone la formalización y posterior condena mediante proceso abreviado respecto a F. E. P. M. de 22 años, por la imputación de: “un delito de hurto especialmente agravado, por la penetración domiciliaria en régimen de reiteración real, con un delito de penetración ilegítima en fundo ajeno, en calidad de autor”; a la pena de 10 (diez) meses de prisión a cumplirse en un régimen de libertad a prueba bajo condiciones y obligaciones acordadas.

2- En relación a lo informado en comunicado de fecha 26/01/21 (*rapiña en interior de vivienda*); en horas de la mañana personal del Área de Investigaciones Zona Operacional 1 efectuaba recorridas, avista a un masculino que coincidía en cuanto a fisonomía y vestimentas descriptas por el damnificado; procediéndose a su conducción a dependencia policial.

Enterado Fiscal de turno dispone permanezca detenido y posterior conducción a sede judicial.



Cumplida audiencia en Juzgado Letrado de 1era Instancia de Mercedes de 4to Turno; Sra. Juez de FERIA Dra. C. Olivera dispone condena mediante proceso abreviado respecto a Nicolás Martín MARTINEZ BENÍTEZ (30a), como autor de “un delito de hurto, especialmente agravado”, a la pena de catorce (14) meses de prisión efectiva.

3- En relación a lo informado con fecha 20 del mes en curso (“HURTO CASA DE FAMILIA – DETENIDO”); oportunidad en que son avistados tres masculinos con objetos aparentemente producto de hurto, lográndose aprehender uno de ellos. Cumplidas oportunamente las actuaciones se dispuso la condena del mismo.

Con fecha 26/01/21, personal de Seccional Primera toman declaración a los restantes involucrados M. N. A. G. de 30 años y J. A. M. D. 19 años; disponiendo Fiscal actuante que ambos permanezcan en calidad de detenidos.

Finalizada instancia judicial en el Juzgado Letrado de 1º Instancia de Mercedes de 1er Turno, Sra. Juez Letrado Dra. C. OLIVERA, decretó condena mediante proceso abreviado para J. A. M. D., como autor responsable de “un delito de hurto, especialmente agravado”, a la pena de quince (15) meses de prisión efectiva.

Como así también dicha Magistrado decreta condena mediante proceso abreviado para Matías Nicolás ACOSTA GARCIA, como autor responsable de “un delito de hurto, especialmente agravado en reiteración real con un delito de hurto especialmente agravado en grado de tentativa”, a la pena de diecisiete (17) meses de prisión, cumplimiento efectivo.

La Jefa de Oficina de Información Táctica y Prensa.

Sub Crio. María HORVAT VASSELLA.